INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2015-00820 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor de LUCILA FLAUTERO PARRA lo que se procede:

Primera Instancia (f. 380).....	$	------0------
Segunda Instancia (f. 399).....	$	------0------
La Secretaria no tiene gastos por liquidar		
Total Costas.....	$	------0------

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidos (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 21 de agosto de 2019.

2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 19 de julio de 2022.

Por ESTADO **N° 079** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario